

11 PREGUNTAS HABITUALES RESPECTO AL CAMBIO DE NOMENCLATURA DE DIRECCIÓN DE ARTE A ————— —————→ DISEÑO DE PRODUCCIÓN



AEDAA

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DEL
DEPARTAMENTO DE ARTE AUDIOVISUAL

- 01 **Por qué**
- 02 **Por qué ese nombre**
- 03 **Por qué ahora**
- 04 **Sobre el diseño de vestuario**
- 05 **Sobre el término producción en el nombre**
- 06 **Sobre el diseño de producción que hacen los productores**
- 07 **Sobre proyectos grandes o pequeños**
- 08 **Quiénes son los directores de arte entonces**
- 09 **Sobre las implicaciones legales**
- 10 **Sobre el tamaño de los equipos de arte**
- 11 **Sobre perder el término arte del nombre**

¿Por qué queréis cambiaros de nombre?

Desde hace tiempo a los jefes del **DEPARTAMENTO DE ARTE** se nos ha conocido indistintamente como **DIRECTOR/A DE ARTE, DECORADOR/A o DISEÑADOR/A DE PRODUCCIÓN**, y es por ello que en los últimos tiempos nos hemos organizado para estructurar definitivamente esta cuestión **de modo ordenado y fácilmente inteligible**.

Después de consultar en diferentes foros a nuestra profesión se ha determinado abrazar el nombre de **DISEÑADOR/A DE PRODUCCIÓN** para definir al jefe de departamento. El término proviene de la industria anglosajona (**PRODUCTION DESIGNER**), donde se ha venido adaptando de manera ordenada y genérica desde hace más de 80 años. Parte de nuestra voluntad al asumir dicho término proviene del hecho de que el nombre **ART DIRECTOR** en dicha industria corresponde al **ayudante**, con las consiguientes confusiones de correspondencia que suceden cuando denominamos **DIRECTOR/A DE ARTE** al **jefe del departamento** en España. En la práctica nuestra carrera como jefes de departamento bajo ese término y de cara a la industria internacional es inexistente, dando la apariencia de haber sido en su lugar segundo de a bordo.

Por eso hemos acordado el término **DISEÑADOR/A DE PRODUCCIÓN** como **una opción más clara, coherente y de consenso**, que no se solape con ningún otro cargo ya presente en nuestro organigrama, como el de **DIRECTOR/A DE ARTE** o **DECORADOR/A**, y que constituya un término universalmente reconocido, siendo **ya hoy en día una realidad industrial** en lo que respecta a la composición de nuestros equipos de arte. Queremos en suma:

- **Acabar definitivamente con la confusión histórica** de nomenclatura y facilitar la comprensión de nuestro orden interno.
- **Favorecer la adecuada catalogación en los créditos** de nuestras películas, en los archivos del **ICAA** y en los procesos de candidatura a los **Goya** de la Academia, así como en **medios** o en la propia **IMDB**.
- Propiciar **el justo reconocimiento de las responsabilidades de todos** los miembros del departamento, reivindicando de paso la figura de nuestro segundo de a bordo, que asumirá definitivamente el nombre de **DIRECTOR/A DE ARTE**.

¿Por qué **DISEÑADORES/AS DE PRODUCCIÓN** y no diseñadores de arte, u otro término que pueda surgir de una buena tormenta de ideas?

Solo tiene sentido el cambiarnos el nombre por el que ya es reconocido por la industria internacional como **el más extendido y universal de los términos** para definir al jefe de nuestro departamento: **DISEÑADOR/A DE PRODUCCIÓN**.

Según nuestro criterio **cualquier otro término que no sea exactamente ese solo conduciría a una mayor confusión** aún, y sería un esfuerzo poco útil.

En realidad, si lleváis ya un tiempo firmando de esta manera, ¿por qué ahora estáis insistiendo tanto en este cambio de terminología?

Aunque algunos de nosotros llevamos usando esta terminología más tiempo, es precisamente ahora cuando más se evidencia el cortocircuito que implica la confusión entre **DIRECTOR/A DE ARTE** y **DISEÑADOR/A DE PRODUCCIÓN**, según sucede que el mercado internacional se establece de manera más clara en España y por tanto empieza a proliferar más su uso. Las diferentes nomenclaturas adoptadas en circunstancias anteriores por instituciones como el ICAA o el Ministerio de Cultura en su Ley del Cine **entran en conflicto con la realidad** al irse implementando esta nueva terminología, y la problemática que esto genera es amplia:

- Se propician situaciones de **mucha confusión a la hora del justo reconocimiento del trabajo** de todos.
- Deriva en una **catalogación errónea constante en el archivo del ICAA** o en el propio sistema de subvención por puntos.
- **Acarrea malentendidos en el seno de la Academia de Cine**, donde todos los años los vocales de la especialidad de Arte y los técnicos de la Academia invierten mucho tiempo en clarificar junto a las productoras la correcta atribución de candidaturas a los Premios Goya por dicha confusión.

- Es además notable el hecho de que haciendo exactamente siempre el mismo trabajo algunos de nosotros tengamos **media carrera firmada de un modo y media de otro**, dificultando el entendimiento de las responsabilidades que hayamos podido asumir a lo largo de nuestro recorrido. Nuestras fichas en **IMDB, la principal página web de referencia en el sector audiovisual mundial**, son un testigo llamativo de este caos de nomenclatura.

En realidad **es un asunto que lleva años necesitando orden**, como podéis ver.

En la industria anglosajona los **DISEÑADORES DE PRODUCCIÓN** se encargan también del **vestuario**. ¿Vais a encargarnos vosotros del **DISEÑO DE VESTUARIO** a partir de ahora?

Categoricamente no. Esa idea que parece tan extendida **no se corresponde con la realidad**, ni en nuestra industria ni en cualquier otra. Ciertos casos históricos, como el de William Cameron Menzies en *Gone With The Wind* (1939), primera vez en que se usó este término, se han exagerado atribuyéndole también esa responsabilidad, la del **DISEÑO DE VESTUARIO**, y que corrió sin embargo a cargo de Walter Plunkett. Los dos trabajaron con un lenguaje visual común, acordado con el director en el trabajo habitual de definición del universo visual de la película.

Ni sucedió entonces, ni sucede en la actualidad. Incluso en los premios Oscar americanos o en los premios de la Academia Europea están diferenciadas ambas categorías.

No es la intención de nuestro departamento encargarnos de ninguna responsabilidad añadida a las que ya abarcamos, en un contexto en el que además **tenemos en España a profesionales del DISEÑO DE VESTUARIO inmejorables** con los que estamos felices de continuar trabajando en coordinación como hasta ahora.

El término **producción** dentro de vuestro nombre parece implicar que ahora seréis parte de ese departamento y que vais a tener algún tipo de poderes sobre él. ¿Qué hay de cierto en esto? ¿No teméis que se os confunda con los **DIRECTORES DE PRODUCCIÓN**?

La equivalencia que se hace en España entre el término **producción** y la parte de gestión de los recursos económicos **es una visión incorrecta del significado real del término**, especialmente cuando hablamos de **DISEÑO DE PRODUCCIÓN**. En este caso se debería entender como equivalente a **proyecto** o **película**. No deja de ser un término convencional acordado por las diferentes industrias internacionales y en ese aspecto nuestro trabajo seguirá siendo el mismo de siempre: **optimizar los recursos de la película y trabajar al**

unísono con el DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN para exprimir al máximo las posibilidades expresivas del proyecto mediante el trabajo en equipo.

Y respecto al parecido con los **DIRECTORES/AS DE PRODUCCIÓN**, tenemos plena confianza en que a base de comunicación y la labor educativa adecuada conseguiremos que prevalezca el **énfasis en la parte relativa al diseño** de nuestra nomenclatura.

El **diseño de producción** ya lo hacemos los **PRODUCTORES** cuando definimos el modelo, escala y plan de financiación de una película. ¿No creéis que esto puede generar algo de confusión?

Es lógico que en el proceso de **levantar una película o incluso hacer la planificación global** se use un término como este, el de **diseñar la producción**. Nosotros no pretendemos que nadie cambie sus expresiones o su manera de referirse a ciertos procesos, pero es cierto que en términos estrictos cuando sales de nuestro país el **DISEÑO DE PRODUCCIÓN** es un término inequívoco para referirse a nuestro oficio particular, y a ninguna otra cuestión. No en vano aunque un productor **diseñe la producción** en ese aspecto, jamás firma como **DISEÑADOR/A DE PRODUCCIÓN** porque en todas las industrias está meridianamente claro a qué se refiere ese término (jefe del **DEPARTAMENTO DE ARTE**), con lo cual **nunca se dan confusiones en los créditos de una película** por esa misma razón.

La categoría de **DISEÑO DE PRODUCCIÓN** está asociada a **grandes producciones o presupuestos**, y solo debe usarse cuando el trabajo de arte tiene una escala particularmente grande o hay mucha construcción, ¿no estáis de acuerdo?

Esta es también **una idea preconcebida habitual** que nos gustaría aclarar. En nuestra voluntad de ordenar los términos del **DEPARTAMENTO DE ARTE** creemos que nuestra responsabilidad es siempre la misma, **al margen del número de personas que estén en nuestro equipo o del presupuesto** que manejemos: diseñar el universo espacial y conceptual en el que se desarrollan los acontecimientos que rodean a los personajes, siempre dentro de los parámetros acordados con dirección y producción, y en colaboración con el resto de los departamentos. **Si la responsabilidad es siempre la misma, el nombre debería de ser siempre el mismo.** No

en vano la nomenclatura del resto de jefes de departamento no cambia jamás en función del volumen del trabajo de la producción, ¿verdad?

Un **DIRECTOR/A DE FOTOGRAFIA** o un **DISEÑADOR/A DE VESTUARIO** se seguirán llamando de esa manera **tanto en una gran producción como en un cortometraje**. Sin embargo, un **DISEÑADOR/A DE PRODUCCIÓN** lo tendrá más difícil para firmar de esa manera, y será más fácil encontrarle bajo el nombre de **DIRECTOR/A DE ARTE** en esas situaciones, **siendo su función exactamente la misma en ambos casos.**

Pero si ahora los jefes de departamento os llamáis **DISEÑADORES DE PRODUCCIÓN**, ¿quienes son los **DIRECTORES DE ARTE** que aparecen en vuestros equipos?

Los **DIRECTORES/AS DE ARTE** son las personas encargadas directamente de gestionar los recursos con el objetivo de hacer realidad el diseño conceptualizado por el **DISEÑADOR/A DE PRODUCCIÓN**. Parte del problema que venimos arrastrando afecta también a dichos segundos de a bordo, en el esquema que venimos defendiendo. Al adoptar nosotros el término **DISEÑADOR/A DE PRODUCCIÓN** **facilitaremos también el justo reconocimiento** de las figuras mal llamadas **ayudantes** (especialmente en base a la enorme responsabilidad que les corresponde), y que pasarían a ser conocidos definitivamente bajo el término **DIRECTORES/AS DE ARTE**, tal y como corresponde en el esquema universal que defendemos.

¿Qué vais a hacer con los epígrafes del convenio al cambiarlos de nombre? ¿Qué pasará con las **implicaciones legales** de todo este movimiento?

Un proceso como este no es sencillo y conlleva muchos cambios paulatinos, que se van dando poco a poco según la capacidad de las diferentes instituciones para adoptar términos de manera coordinada. **Nuestra hoja de ruta está avalada por expertos en la parte jurídica y legal** de este cambio, pertenecientes a asociaciones amigas a las que pertenecemos como **Alianza Audiovisual**, que están coordinando junto a nosotros todos estos procesos. **Nada se está haciendo sin cobertura legal o administrativa**, y parte de este proceso es también **la labor didáctica de cara a otras especialidades** de nuestro sector buscando su apoyo y respondiendo a sus dudas como pretendemos hacer con este documento.

¿Va a conllevar este cambio de nombre el **crecimiento** del número de miembros del **DEPARTAMENTO DE ARTE**?

No, este es un cambio con el objetivo exclusivo de homologar y ordenar la nomenclatura interna del jefe del departamento, es decir, el **DISEÑADOR/A DE PRODUCCIÓN**, y del segundo de a bordo, el **DIRECTOR/A DE ARTE**. No es nuestra intención determinar con este cambio la configuración de un equipo, eso corresponde a los términos de contratación habituales que se dan en los periodos de negociación al incorporarse a un proyecto. Corresponderá como siempre a la productora y al **DISEÑADOR/A DE PRODUCCIÓN** encontrar el esquema adecuado para cada producción, en función de la escala, el volumen de trabajo y los recursos disponibles, como viene siendo habitual.

¿No os da pena perder la palabra **arte** dentro del término que os define?

No te preocupes, el **DEPARTAMENTO DE ARTE** seguirá llamándose así sin ningún tipo de cambio. Es sólo nuestro cargo en particular el que cambiará su terminología, y seguiremos siendo uno más dentro de este departamento maravilloso :)

Gracias —————> por tu atención.

Si nos apoyas y consideras que esta información puede interesarle a alguien que conozcas, **haz que llegue a más personas.**

Descarga este PDF [aquí](#) y reenvíalo libremente.

11 PREGUNTAS HABITUALES RESPECTO AL CAMBIO DE NOMENCLATURA DE DIRECCIÓN DE ARTE A ————— —————→ DISEÑO DE PRODUCCIÓN



AEDAA

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DEL
DEPARTAMENTO DE ARTE AUDIOVISUAL

● aedaa.es

▲ info@aedaa.es

■ [instagram.com/aedaa_es/](https://www.instagram.com/aedaa_es/)